

0029

RESOLUCION EXENTA N° 015/

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE  
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE VILCUN

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio N°331 de 27 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Vilcun y Memorándum N° 233 de 28 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 27 de diciembre del presente año, Oficio N°331, de la Directora de Educación (S) de la Municipalidad de Vilcun, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

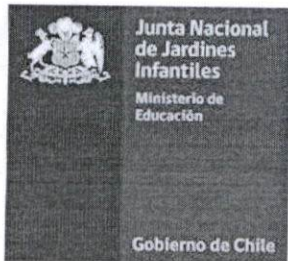
1.- Sala Cuna y Jardín Infantil TERNURAS DEL LLAIMA, código N°9119015, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil CAJONCITO DE AMOR, código N°9119013, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil TERNURAS DEL LLAIMA, código N°9119015, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil SHUKA PICHICHE, código N°9119005, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil PIECECITOS DEL LLAIMA, código N°9119020, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil MI PEQUEÑO TESORO, código N°9119014, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

4.- Sala Cuna y Jardín Infantil PIECECITOS DEL LLAIMA, código N°9119020, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil SHUKA PICHICHE, código N°9119005, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.



Dado lo anterior,

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÉSE** a la Municipalidad de VILCUN, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

| De Jardín Infantil | Monto Traspaso | A Jardín Infantil |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Cod. 9119013       | \$1.500.000.-  | Cod. 9119015      |
| Cod. 9119005       | \$500.000.-    | Cod. 9119015      |
| Cod. 9119014       | \$1.500.000.-  | Cod. 9119020      |
| Cod. 9119005       | \$500.000.-    | Cod. 9119020      |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MICM/JDH/MAR/SRC/src.

**Distribución:**

- Municipalidad de Vilcun.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.